

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Informe Especial de Revisión Independiente

**Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe especial de revisión independiente

A los Administradores de
Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija** al 31 de diciembre de 2025, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija

Los Administradores de **Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2025 de **Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: M^a Isabel Velázquez Rivas, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Umás, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija** al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores S.L.P.
ROAC N° S1189

M^a Isabel Velázquez Rivas
Revisor Principal
ROAC N° 21449
NIF 00835671N

Diego Nieto Gallego
Profesional
Colegiado N° 2885
NIF 53261331R

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/07397
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Don EDUARDO CRIADO RECA, mayor de edad, casado, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la mutua UMAS UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio social en Madrid (28010) calle Santa Engracia 10-12, y con C.I.F G-28747574,

CERTIFICA

Que, en la reunión del Consejo de Administración de UMAS, celebrada el día 25 de marzo de 2026, válidamente convocada de conformidad con los Estatutos sociales de la Mutua, se adoptaron por unanimidad de los Consejeros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día:

Primero.- Aprobación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia (ISFS) correspondiente al ejercicio 2025.

Se da traslado a los Sres. Consejeros del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia correspondiente al ejercicio 2025 y que ha sido revisado por los auditores de Forvis Mazars, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda su presentación de forma telemática a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y su publicación en la página web de la Mutua.

Segundo.- Aprobación del Informe Periódico de Supervisión

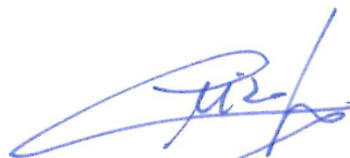
El Consejo de Administración examina, y aprueba por unanimidad, el Informe de Supervisión Regular (RSR) correspondiente al ejercicio 2025, elaborado de conformidad con lo establecido en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El Consejo aprueba igualmente su remisión al supervisor, y su difusión en la página web de la sociedad.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 25 de marzo de 2026.



VºBº
EL PRESIDENTE
Calos Ayerra Sola.



EL SECRETARIO
Eduardo Criado Reca

**MARZO
2026**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
(ISFS)**

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
A.1. Actividad	7
A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica.....	7
A.1.2 Autoridad de Supervisión	7
A.1.3 Auditor externo.....	7
A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa.....	8
A.1.5 Grupo de Empresas	8
A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad	8
A.1.7 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia ...	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	8
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	9
A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo	9
A.3.2 Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto.....	9
A.3.3 Información sobre cualquier inversión en titulizaciones	9
A.4. Resultados de otras actividades.....	10
A.5. Cualquier otra información significativa	10
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	10
B.2. Remuneración y Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	16
B.3. Función de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	18
B.4. Función de verificación de cumplimiento	21
B.5. Función de auditoría interna.....	22
B.6. Función actuarial.....	23
B.7. Externalización	23
B.8. Cualquier otra información	24
C. PERFIL DE RIESGO	24
C.1. Riesgo de suscripción	24
C.2. Riesgo de mercado	26
C.3. Riesgo crediticio.....	35
C.4. Riesgo de liquidez.....	37
C.5. Riesgo operacional	39
C.6. Otros riesgos significativos.....	40
C.7. Cualquier otra información significativa	42

D.1. Valoración de activos	43
D.2. Valoración de provisiones técnicas	45
D.3. Valoración de otros pasivos	51
D.4. Métodos de valoración alternativos	51
D.5. Cualquier otra información	51
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	51
E.1. Fondos propios.....	51
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	53
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	56
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	57
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	57
E.6. Cualquier otra información significativa	57
ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	58
S.02.01.02 Balance	58
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio	60
S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	61
S.19.01.21 Total de actividades de no vida	62
S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.....	63
S.23.01.01 Fondos propios	64
S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar	65
S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida.....	66

RESUMEN EJECUTIVO

UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, Mutualidad a Prima Fija, (en adelante la Mutua) es una entidad sin ánimo de lucro que se somete en su funcionamiento a lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, a la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, a la Ley del Contrato de Seguro y por la legislación complementaria, y normas imperativas de sus estatutos. La Mutua, en los ramos que está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de las actividades de seguro, tiene por objeto el resarcimiento mutuo y recíproco entre sus mutualistas de las prestaciones que se tengan que satisfacer como consecuencia de los contratos de seguro establecidos en el modo y forma que se especifican los estatutos y condiciones generales de las pólizas. Puede igualmente realizar todas las operaciones de seguro y reaseguro, previa obtención en cada caso de la autorización administrativa, y sean conformes a la legalidad vigente.

Se encuentra inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, operando con el número M0363, al amparo de la autorización del Ministerio de Economía y Empresas, y provista de CIF G-28747574.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia (en adelante ISFS) donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales conclusiones del ISFS de la Mutua, son las siguientes:

- El Consejo de Administración, como órgano máximo de administración, dirección o supervisión de la Mutua asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.
- La Mutua cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General.
- La Mutua cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Administración.

- La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutua está expuesta, entre otros, a riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de adecuación de activos y pasivos, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgos operacionales (reputacional y estratégico también se mencionan en nuestra política de gestión de riesgos). El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.
- La Mutua ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- El nivel de riesgo asumido por la Mutua es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios para identificarlos, medirlos y controlarlos. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Administración y los objetivos estratégicos de la Mutua.
- De acuerdo con la legislación de Solvencia II la Mutua presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2025 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia. En este informe se puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Mutua no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Mutua.
- El apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro los recursos propios de la Mutua.
- Los resultados en materia de suscripción del ejercicio 2025 son de -149 miles de euros.
- El rendimiento de las inversiones durante el ejercicio 2025 ha sido de un 3,97%.

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, los activos deben valorarse a valor razonable (fair value) y las provisiones técnicas deben calcularse según su mejor estimación. Esto implica diferencias respecto a los importes recogidos en los estados financieros (valor contable), que se basan en los principios contables tradicionales.

Las principales diferencias de valoración entre ambos marcos (en miles de euros) son las siguientes:

	Diferencia Solvencia II vs. Valor Contable (miles €)
En las Inversiones financieras	693
En las Provisiones Técnicas	-12.277
Activos por impuestos diferidos	2.371
Pasivos por impuestos diferidos	3.332

- A nivel global, el activo bajo Solvencia II es menor que el contable debido a los ajustes a valor de mercado y a la exclusión de activos no admisibles, mientras que el pasivo también se reduce por la valoración económica de las provisiones técnicas. Como resultado, el excedente de activos sobre pasivos es superior en Solvencia II, alcanzando 109.743 miles de euros, frente a los 106.859 miles de euros en contabilidad.

<i>*Miles de €</i>	Valor Contable	Valor Solvencia II
Total Activo	159.903	153.842
Total Pasivo	53.044	44.100
Exceso Activo sobre Pasivo	106.859	109.743

- La Mutua ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.
- La Mutua cuenta con una política de gestión del capital, aprobada por el Consejo de Administración.
- El importe total de los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) asciende a 109.611 miles de euros, al estar íntegramente clasificados como fondos propios básicos de nivel 1.

Se desglosa del siguiente modo:

- Fondo Mutual ordinario: 25.000 miles de euros
 - Reserva de conciliación: 84.611 miles de euros
- El Reglamento Delegado 2019/981, publicado en el año 2019, da unas directrices para el cálculo de la capacidad de los impuestos diferidos que permite reducir el Capital de Solvencia Obligatorio de las entidades aseguradoras.

Para poder aplicar una capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos superior al importe de impuestos diferidos que resulta del Balance Económico, y siempre dentro del límite máximo de la tasa impositiva media de UMAS (25%), es necesario realizar el test de recuperabilidad de beneficios futuros estresado propuesto por EIOPA.

- Tras la realización del test de recuperabilidad, la capacidad de absorción de impuestos diferidos demostrada por UMAS es de un 16,2% sobre el CSO básico y Riesgo Operacional de Solvencia II de la Mutua.
- El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se calcula con los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II, tras el cálculo de la capacidad de absorción por impuestos diferidos, y asciende a:

Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) básico	26.869
CSO por riesgo operacional	915
Ajuste por impuestos diferidos	-4.496
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	23.288
Capital Mínimo de Solvencia (CMS)	5.822

- Esto significa que UMAS tiene un nivel de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio de 470,69 %.

Durante 2025, la inflación se ha reducido ligeramente, pasando del 2,9% registrado en diciembre de 2024 al 2,7% a cierre de 2025. Paralelamente, el crecimiento económico de España se ha situado en el 2,9%, por encima de la media europea.

Durante 2025, el Banco Central Europeo (BCE) ha llevado a cabo una política de bajadas de tipos de interés, en contraste con la tendencia de los últimos años, reduciéndolos desde el 4,5% a finales de 2023 hasta el 2,15% a finales de 2025.

Por su parte, los principales mercados financieros han mostrado un comportamiento sólido, con la renta variable liderando las ganancias por tercer año consecutivo y la renta fija recuperando terreno gracias a la moderación de los tipos de interés.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

- **Razón social:** UMAS, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija.
- **Forma jurídica:** Mutualidad a Prima Fija (en adelante, la Mutua).
- **CIF:** G28747574.
- **Número DGSFP:** M-363
- **Domicilio social:** Calle Santa Engracia, nº 10–12, 28010 Madrid.

A.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Industria Económica y Empresa y Competitividad, con domicilio en Paseo de la Castellana 44 de Madrid.

A.1.3 Auditor externo

El auditor externo de la Mutua es Mazars Auditores SLP, cuyo nombramiento fue acordado en la Asamblea General de Mutualistas celebrada el 20 de junio de 2017. El contrato de auditoría externa se firmó el 11 de septiembre de 2017 y se ha prorrogado dentro de los plazos legales hasta el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, la firma Forvis Mazars, designada por el Consejo de Administración de la Mutua, realiza el informe especial de revisión independiente correspondiente a este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

A la fecha de elaboración de este Informe no existen participaciones cualificadas en la Mutua.

A.1.5 Grupo de Empresas

No aplica.

A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El ámbito geográfico de actuación de la Mutua es España y los ramos en los que opera son los siguientes:

	Solvencia II
Enfermedad Asistencia Sanitaria	Gastos Médicos
Accidentes	Protección de Ingresos
Automóviles	Autos - Responsabilidad Civil
	Autos – Otras coberturas
Responsabilidad Civil General	Responsabilidad Civil General
Multirriesgos	Daños a los Bienes

En el caso concreto de Multirriegos, está especializada en Parroquial, Centros Religiosos, Centros Docentes y Residencias.

A.1.7 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No aplica.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

CUENTA TÉCNICA	2025
I. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	18.628
1. Primas devengadas	30.507
2. Primas del reaseguro cedido (-)	11.708
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ o -) y ppnc	-299
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ o -)	129
IV. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	14.533
1. Prestaciones y gastos pagados	9.864
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ o -)	3.171
3. Gastos imputables a prestaciones	1.497
V. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ o -)	0
VII. Gastos de Explotación Netos	3.337
1. Gastos de adquisición	6.491
2. Gastos de administración	1.230
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	4.384
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ o -)	907
1. Variación del deterioro por insolvencias (+ o -)	0
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+ o -)	0
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ o -)	0

4. Otros	907
RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN	-149

(Importe en miles de euros)

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

CUENTA TÉCNICA		2025
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		17
Ingresos procedentes de inversiones financieras		2.151
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		0
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		2.165
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		4.333
Gastos de inversiones y cuentas financieras		838
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		189
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		1.385
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		2.413
CUENTA NO TÉCNICA		2025
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		0
Ingresos procedentes de inversiones financieras		524
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		178
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		107
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		809
Gastos de inversiones y cuentas financieras		29
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		107
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		71
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		207

(Importe en miles de euros)

A.3.2 Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto

Los ajustes por cambios de valor en Patrimonio Neto han ascendido en 2025 a 7.566 miles de euros y en 2024 a 5.406 miles de euros, y en ambos casos corresponden a activos financieros dentro de la categoría de disponibles para la venta.

A.3.3 Información sobre cualquier inversión en titulaciones

A cierre del ejercicio 2025 la Mutua tiene posiciones en veintitrés titulaciones de activos por valor de 5.917 miles de euros, que supone un 4,32% de la cartera de inversiones.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

No hay otras actividades significativas.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No se han producido eventos de magnitud significativa durante el año 2025 en la estructura de UMAS.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1 Estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa

La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno se ajusta a la legislación vigente y a la normativa de buen gobierno del Consejo de Administración, así como a los principios generalmente aceptados para el ejercicio de la misma. Está diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II.

Los órganos sociales de la Mutua son los siguientes:

I. Asamblea General de Mutualistas

La Asamblea General es el órgano soberano de la Mutua en el que se reúnen los mutualistas debidamente convocados para deliberar y decidir, por las mayorías exigidas en cada caso, sobre los asuntos de su competencia.

II. Consejo de Administración

- Composición y Funciones

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la administración, gobierno y representación de la Mutua, de acuerdo con las funciones que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. Entre dichas funciones y a los efectos del presente documento, se encuentra la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y los riesgos financieros y no financieros, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. Por ello es responsable de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico del nivel de apetito al riesgo y de los sistemas internos de información y control, incluidos los riesgos asociados a la comercialización de productos y transparencia con los clientes, así como el cumplimiento de las normas de ética profesional y de conducta.

El Consejo de Administración está compuesto actualmente por 14 miembros, cuya configuración garantiza el adecuado cumplimiento de las exigencias establecidas en los

artículos 13, 38 y 65 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

La composición del órgano de gobierno asegura que todos sus integrantes cuentan con las cualificaciones profesionales, la competencia y la experiencia necesarias, así como con los requisitos de honorabilidad exigidos por el Supervisor y recogidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutua.

Los miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Presidente

- D. Carlos Ayerra

Vicepresidente

- D. Alberto Benito Peregrina

Consejero Delegado

- D. Anastasio Gómez Hidalgo

Secretario

- D. Eduardo Criado Reca

Vicesecretaria

- D.^a *María de la O Rilova de la Hera*

Vocales

- D. Antonio Nistal Hernández
- D. Joaquín Abellanas Pellejero
- D.^a María José de Artaza y Torres
- D. Pablo Guillén Onandía
- D. Jesús Díaz Sariego
- D. Fernando Barros Fornos
- D.^a Ana Matarranz Carpizo
- D. Francisco José de Santiago Gallardo
- D. Juan Ramón Costales Artieda

III. Comisiones

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión Delegada y tres comisiones consultivas:

La Comisión de Auditoría Interna

Está compuesta por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
D.^a Ana Matarranz Carpizo	Presidente
D. Eduardo Criado Reca	Secretario del Consejo
D.^a María de la O Rilova de la Hera	Vocal
D.^a María José de Artaza y Torres	Vocal
D. Juan Ramón Costales Artieda	Vocal

Los miembros de la Comisión de Auditoría en su conjunto, y de forma especial su Presidenta, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En la página web corporativa se puede consultar el perfil de sus miembros.

Entre otras, las principales funciones de la Comisión de Auditoría son:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas externos, el verificador del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, velar por la independencia del auditor externo y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Conocer, supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros de la Sociedad y, en su caso, del grupo. Estos riesgos incluyen, entre otros, los operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales o relacionados con la corrupción.

- Supervisar el desarrollo, por parte de la Mutua, de las siguientes funciones clave:
 - (i) gestión de riesgos y control interno;
 - (ii) verificación de cumplimiento normativo;
 - (iii) función actuarial; y
 - (iv) auditoría interna.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
D. Pablo Guillén Onandía	Presidente
D. Eduardo Criado Reca	Secretario del Consejo
D. Carlos Esteban Ayerra Sola	Vocal
D. Anastasio Gómez Hidalgo	Vocal
D. Antonio Nistal Hernández	Vocal
D. Jesús Díaz Sariego	Vocal

Entre otras, las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

- Proponer el nombramiento, ratificación, reelección y cese de los consejeros independientes e informar en relación con los restantes consejeros.
- Evaluar el equilibrio de las competencias, capacidad, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones del Comité, incluyendo la correspondiente al director general y a quienes desempeñen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo.

La Comisión de Inversiones

Está compuesta por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
D. Juan Ramón Costales Artieda	Presidente
D. Eduardo Criado Reca	Secretario del Consejo
D. Alberto Benito Peregrina	Vocal
D. Anastasio Gómez Hidalgo	Vocal
D. Joaquín Abellanas Pellejero	Vocal
D. Fernando Barros Fornos	Vocal
D. Fco. José de Santiago Gallardo	Vocal

Entre otras, las principales funciones de la Comisión de Inversiones son las relacionadas con las inversiones financieras e inmobiliarias de la Mutua, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley.

B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad

La estructura organizativa de la Mutua, a cierre del ejercicio 2025, está formada por un Presidente y un Consejero Delegado, de quien depende la Dirección General. A su vez, la Dirección General cuenta con ocho Direcciones: la Dirección de Tecnología y Transformación, la Dirección de Finanzas, la Dirección Comercial, la Dirección de Suscripción, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Riesgos, la Dirección de Cumplimiento y la Dirección de Siniestros.

El Consejo de Administración tiene delegada la gestión ordinaria de la Mutua en el Consejero Delegado, en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección.

B.1.3 Funciones clave

El Consejo de Administración de UMAS, para la configuración de un adecuado gobierno corporativo, y de conformidad con la normativa vigente ha implantado las siguientes funciones:

Función de Gestión de Riesgos

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos e integra la identificación, el seguimiento y la aplicación de estrategias para el control de riesgos de las distintas áreas.

Para garantizar una gestión eficaz de los riesgos, la Mutua cuenta con políticas de gestión de riesgos que definen las responsabilidades y establecen el marco de actuación para cada tipo de riesgo, asegurando una aplicación homogénea en todas las áreas.

El Comité de Riesgos es un órgano con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo de Administración en relación con el sistema de control interno de la Mutua, con el fin de asegurar la implantación de un sistema de gobierno, gestión de riesgos y control interno eficaz.

El marco de actividades del Comité de Riesgos en relación con el sistema de control interno es el siguiente:

- La puesta en práctica de las políticas y medidas acordadas por el Consejo de Administración, incluidas las estrategias y normativas destinadas a implantar un sistema de control interno eficaz.
- La valoración de la eficacia con que los controles actúan sobre la organización y los procedimientos de la empresa.
- La transmisión de información actualizada al Consejo de Administración, así como la relativa a la eficacia y adecuación del sistema de control interno.
- La adecuada documentación, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, de los procedimientos de control interno y de gestión de riesgos implementados en la Mutua.

Función de Auditoría Interna

La **Función de Auditoría Interna**, como tercera línea de defensa, abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de los demás elementos del sistema de gobernanza. Su misión es mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría e información basada en riesgos, y asistiendo al Consejo de Administración y a la Dirección de la Mutua en la

protección de los activos, la reputación, la sostenibilidad de la organización y los intereses de los mutualistas.

La función está externalizada en BDO Auditores, S.L.P. y regulada por una Política escrita que incorpora los mecanismos necesarios para garantizar su independencia e imparcialidad, destacando los siguientes criterios:

- Los términos y condiciones bajo los cuales la Auditoría Interna puede emitir sus opiniones (análisis, evaluaciones, recomendaciones y/o información sobre las tareas revisadas).
- El procedimiento que debe seguir la persona responsable de Auditoría Interna para informar a la Autoridad de Control.
- Los criterios para la rotación de las tareas del personal interviniente.

Función Actuarial

Esta función también se encuentra **externalizada en Benedicto y Asociados Asesores, S.L.**

Las principales responsabilidades de la **Función Actuarial** son las siguientes:

- Cálculo de las provisiones técnicas.
- Verificar la adecuación de las metodologías y de los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones, y evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en dicho cálculo.
- Contrastar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia histórica.
- Informar al Órgano de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en aquellos supuestos en los que, por no disponerse de datos precisos, sea necesario recurrir a aproximaciones, incluidos los enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación.
- Emitir pronunciamiento sobre la Política General de Suscripción.
- Emitir pronunciamiento sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Apoyo en la valoración de los diferentes Activos así como en la determinación de su Coste de Capital por Riesgo de Mercado o Crédito.

Función de Cumplimiento Normativo

La función de cumplimiento normativo comprende el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Incluye, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

B.1.2 Cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el periodo de referencia

En el ejercicio 2025 se ha procedido al nombramiento de un nuevo titular de la Función de Gestión de Riesgos, reforzando así la estructura de control interno de la entidad. Asimismo, se ha renovado la composición del Consejo de Administración mediante la incorporación de dos consejeros independientes, con el objetivo de fortalecer su diversidad de perfiles y experiencia en línea con las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

Paralelamente, la entidad continúa avanzando en su compromiso con la promoción de la igualdad de género en los órganos de gobierno, trabajando de forma progresiva para incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y alcanzar en las próximas renovaciones los objetivos establecidos por la normativa vigente.

B.1.3 Operaciones Significativas con Accionistas

No han existido, durante el ejercicio 2025, operaciones significativas con accionistas/mutualistas.

Adicionalmente y en relación con la posible existencia de conflictos de interés con el interés de la Mutua, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Mutua, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2. REMUNERACIÓN Y EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Política y Práctica de Remuneración

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros perciben, por el desempeño de sus cargos, la dieta que establezca la Asamblea General Ordinaria por su asistencia personal a las reuniones. Con independencia de ello, les serán compensados los gastos de viaje que realicen al efecto.

El Consejo de Administración establecerá las retribuciones a favor de aquellos de sus miembros que ocupen cargos o a quienes encomiende funciones que impliquen una colaboración especial en la dirección o administración de la Mutua, por acuerdo del propio Consejo, que determinará asimismo las condiciones de tiempo y forma de dicha colaboración.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros será aprobado por la Asamblea General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

La distribución de la retribución entre los distintos Consejeros se determinará por acuerdo de estos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cualquier caso, la retribución de los Consejeros deberá guardar una proporción razonable con el volumen de negocio, la situación económica de la Mutua y los estándares de entidades similares.

La Mutua cuenta con una Política de Remuneración revisada por el Consejo de Administración.

Los principios generales de la Política de Remuneración son los siguientes:

- La política y las prácticas de remuneración de la Mutua deberán estar en consonancia con la estrategia comercial, la gestión de riesgos, los objetivos, el perfil de riesgo, el rendimiento y los intereses a largo plazo de la misma, evitando en todo momento los conflictos de intereses.
- La política remuneratoria fomentará una gestión del riesgo adecuada y eficaz, evitando en cualquier caso la asunción de niveles de riesgo que superen los definidos y admitidos por la Mutua.
- Se aplicará a la totalidad del personal que conforma la Mutua, estableciendo los mecanismos remuneratorios propios que tendrán en consideración las tareas y el desempeño del Consejo de Administración, de las personas que dirigen de manera efectiva la Mutua, de quienes desarrollan funciones clave y de otras personas que desarrollen actividades que puedan afectar al perfil de riesgo de la Mutua.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar los principios generales de la política de remuneración y es el responsable de supervisar su aplicación.

Política de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de Aptitud y Honorabilidad, 4, es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva de la Mutua y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones fundamentales.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las entidades de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen funciones fundamentales sean aptas, honorables, atiendan las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

B.2.1 Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Los requisitos para la valoración de la aptitud y honorabilidad se recogen, asimismo, en el procedimiento establecido por la Mutua para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirijan de manera efectiva la Mutua o sean responsables de otras funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno, tanto en el momento de ser designadas para el cargo específico como durante el desempeño del mismo.

La evaluación de la aptitud de una persona incluye una evaluación de:

- Sus cualificaciones formales y profesionales,
- Sus conocimientos y experiencia pertinente en el sector asegurador, financiero u otras actividades,

- Las obligaciones asignadas a dicha persona,
- Cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial, riesgos y de gestión.

Cabe destacar que la evaluación de la aptitud no se limita al momento de la contratación, sino que periódicamente se adoptan las medidas oportunas para actualizar y/o recibir la formación profesional necesaria para adaptarse a los cambios o al aumento del nivel de exigencia de los requisitos asociados a la responsabilidad que ejerza.

B.2.2 Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

De manera general, para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales, se establece la obligación de entregar la siguiente documentación:4

- Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o haber sido rehabilitado.
- Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Mutua.
- Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Las personas afectas a estos requisitos de honorabilidad deberán comunicar cualquier modificación que se hubiese producido con respecto a su cumplimiento de los requisitos de honorabilidad conforme a lo establecido en la Política de la Mutua y la legislación vigente.

B.3. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Mutua cuenta con una Política de Gestión de Riesgos revisada por el Consejo de Administración.

B.3.1 Sistema de gestión de riesgos

La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en su estructura organizativa, en su proceso de toma de decisiones y enfocado a la gestión de los siguientes riesgos principales:

- Riesgo de suscripción de ramos no vida
- Riesgo en las inversiones financieras
- Riesgo en la gestión conjunta de activos y pasivos (ALM)
- Riesgo de liquidez

- Riesgo de concentración
- Riesgo de reaseguro
- Riesgos operacionales
- Riesgos de contraparte
- Riesgo estratégico
- Riesgo reputacional
- Riesgo de gestión de impuestos diferidos
- Gobernanza del sistema de gestión de riesgos

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Mutua y los límites de tolerancia al riesgo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Gestión de Riesgos.

B.3.2 Evaluación interna de riesgos y solvencia

De acuerdo con la legislación de Solvencia II vigente, la Mutua presentó a la DGSFP, durante el primer semestre del ejercicio 2025, un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido habitualmente en la industria aseguradora como **INFORME DE SUPERVISIÓN ORSA**. ORSA es el acrónimo en inglés de “*Own Risks and Solvency Assessment*”, es decir, evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para la elaboración del **INFORME DE SUPERVISIÓN** se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2026, 2027 y 2028.

Además del INFORME DE SUPERVISIÓN, la Mutua dispone también del siguiente soporte documental relacionado con la autoevaluación de riesgos y solvencia:

- **POLÍTICA ORSA.** La política describe la metodología utilizada para el proceso de evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- **REGISTRO ORSA.** El registro de los datos cuantitativos utilizados en la evaluación interna prospectiva de los riesgos para su eventual replicabilidad por parte de la DGSFP.
- **INFORME INTERNO ORSA.** Un informe en el que la Mutua comunica a la alta dirección las conclusiones estratégicas del ORSA.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Mutua han sido las siguientes:

“En el presente análisis ORSA se ha considerado el vínculo existente entre el perfil de riesgo de la Entidad, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

UMAS ha identificado y evaluado los riesgos adicionales relevantes, sometiéndolos a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión (incluyendo análisis qué pasa si, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión inversa y análisis de escenarios) con el fin de establecer una base adecuada para la determinación de las necesidades globales de solvencia.

Las conclusiones derivadas de dichas pruebas indican que la solvencia de la Entidad se mantiene en niveles elevados bajo todos los escenarios analizados, entre ellos:

- *Escenario prolongado de bajada de tipos de interés.*
- *Escenario prolongado de subida de tipos de interés.*

- *Escenario de pandemia.*
- *Escenario de ocurrencia de un siniestro catastrófico.*
- *Escenario de adquisición de un inmueble.*
- *Escenario de recesión económica.*

Como parte del proceso ORSA, se ha verificado el mantenimiento de la cantidad, calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado.

En nuestra opinión, en el marco del proceso ORSA, la Función Actuarial ha aportado resultados que permiten constatar que la Mutua cumpliría de forma continua los requerimientos relativos al cálculo de las provisiones técnicas y la evaluación de los riesgos de suscripción potenciales establecidos por Solvencia II.

*El perfil de riesgo de UMAS **no se desvía de forma significativa** de las hipótesis subyacentes al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar. A tal efecto, se ha realizado una estimación cuantitativa de los riesgos que no se encuentran plenamente capturados por dicha fórmula.*

UMAS tendrá en consideración los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones obtenidas durante el proceso ORSA en relación con la gestión del capital, la planificación del negocio y el desarrollo futuro del diseño de productos.”

B.3.3 Calificación crediticia

Con periodicidad trimestral la Mutua realiza los siguientes cálculos para verificar el riesgo de crédito de los activos:

- Cálculo del spread de los activos de renta fija.

A partir del precio de mercado de los activos se calculará el spread de cada uno de los mismos con respecto a la curva libre de riesgo de la divisa en la que se encuentre denominado.

El spread de los activos recoge información actualizada de mercado sobre la capacidad de pago del emisor:

- A mayor “spread”, la industria está opinando que la capacidad de hacer frente a los pagos es más complicada y por tanto el riesgo es mayor.
- A diferencia del rating, que no es más que un termómetro cualitativo, el “spread” es un “termómetro cuantitativo” del riesgo de contraparte. A mayor “spread”, mayor riesgo de contraparte.
- A diferencia del “rating”, el spread es un indicador actualizado del riesgo de crédito de los activos, ya que el precio de mercado en el cual va implícito dicho spread se actualiza continuamente. Mientras que los ratings de los activos tienden a cambiar en el largo plazo.

A partir del cálculo del spread de cada uno de los activos será posible identificar posibles emisiones con un spread superior y por tanto con un riesgo mayor en relación

con otros activos con características similares (rating, sector, severidad, plazo). Este análisis permite identificar emisiones o emisores que tendrían un riesgo superior a la calificación crediticia establecida por una Agencia de Calificación Crediticia (ECAI) y que por tanto sería necesario vigilar su evolución con mayor detalle.

- Uso de las evaluaciones de crédito

La utilidad principal de las evaluaciones de crédito elaboradas por las ECAI reconocidas es su aplicación al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), en particular en los módulos de riesgo de spread, riesgo de concentración y riesgo de contraparte. Para dichos cálculos, la Mutua aplica el criterio establecido en el artículo 4.4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, utilizando las calificaciones crediticias asignadas a cada emisión por las agencias registradas conforme al Reglamento (CE) nº 1060/2009. Las principales agencias consideradas son Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS.

De acuerdo con la normativa aplicable, para estos cálculos se emplea el segundo mejor rating asignado a cada emisión por las citadas agencias: Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS.

B.3.4 Modelos internos

UMAS no hace uso de modelos internos para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio. La Mutua aplica íntegramente la fórmula estándar prevista por Solvencia II, estimando los distintos módulos y submódulos de riesgo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la normativa. En consecuencia, los requisitos de capital reflejan las hipótesis y calibraciones incluidas en dicha fórmula estándar.

B.4. FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Mutua cuenta con una Política de Verificación de Cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración.

Durante el año 2025 no se han producido cambios relevantes en la Política de Cumplimiento.

Se entiende por función de cumplimiento aquella que consiste en asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutua, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia Mutua.

La Función de Cumplimiento en la Mutua es asumida por el Director de Cumplimiento, que depende a su vez jerárquicamente del Consejo de Administración, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas.

Esta relación de dependencia, así como la facultad del Responsable de la Función de asesorar directamente al Consejo de Administración, dota a la Función de una adecuada autonomía e independencia sin que exista autoridad ni conflicto de interés por parte de otras Áreas de la Mutua.

El Responsable de la Función de Cumplimiento proporciona el apoyo necesario al Consejo de Administración para gestionar el riesgo de cumplimiento, entendiendo como

tal, el riesgo de perjudicar al modelo de negocio, la legislación, la reputación o las condiciones financieras de la Mutua por no estar al nivel requerido por la Ley, la normativa, las políticas y los estándares internos.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Mutua cuenta con una Política de Auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración. Esta función está externalizada y gestionada por **BDO Auditores, S.L.P.** Esta circunstancia dota de una mayor independencia y autonomía a la Auditoría Interna, que garantiza el cumplimiento de las tareas de la función.

El Consejo de Administración cuenta con una Auditoría Interna independiente dentro de la Organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad. Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los mutualistas, dando soporte a la Organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

La Función de Auditoría Interna es independiente, objetiva y está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. También ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Todas las actuaciones y documentos elaborados por Auditoría Interna que deban ser refrendados, son aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna lleva a cabo los controles de auditoría especificados en los planes de auditoría aprobados. Dichos planes pueden modificarse a petición del Consejo por la aparición de nuevas necesidades o desaparición de las ya aprobadas.

B.5.1 Auditorías internas durante el periodo

Los temas supervisados por la Función de Auditoría Interna durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

- **Suscripción y reaseguro**
- **Sistema de gobernanza**
- **Sistema de supervisión e información** (funciones fundamentales)
- **Magnitudes económicas, financieras y actuariales**
- **Información remitida al supervisor** (DGSFP)

Asimismo, se encuentra en proceso de revisión:

- **Proceso de Prestaciones**

- **Proceso de Gestión Comercial**

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Mutua dispone de una Política de la Función Actuarial, revisada y aprobada por el Consejo de Administración. Actualmente, la Función Actuarial se encuentra externalizada en **Benedicto y Asociados Asesores S.L.**

La Función Actuarial es responsable de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, verificando que la metodología empleada resulta adecuada a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Mutua, así como de evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados. Asimismo, emite un pronunciamiento sobre la política de suscripción y sobre la política de reaseguro, e informa al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS).

En particular, lleva a cabo los cálculos actuariales, estadísticos, matemáticos y financieros necesarios para determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo que sirve de base para el cálculo de los requisitos de capital de la Mutua.

Las actividades realizadas por la Función Actuarial, junto con sus resultados, conclusiones y recomendaciones, se recogen en el Informe Actuarial, que es presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Administración y aprobado por este.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Mutua cuenta con una Política de Externalización revisada por el Consejo de Administración.

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutua y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Mutua.

La decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No producir perjuicio en la calidad del sistema de gobernanza de la Mutua.
- No producir aumento indebido del riesgo operacional de la Mutua.
- No generar dificultades a la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Mutua.
- No impedir la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

La Mutua tiene externalizados los siguientes servicios:

- Función de Auditoría interna
- Función Actuarial

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Durante el período objeto de reporte, la Mutua ha llevado a cabo una actualización de su estructura de control interno con el objetivo de reforzar el Sistema de Gobierno y asegurar el adecuado cumplimiento de los principios de gestión sana y prudente establecidos en la normativa sectorial.

En particular, se han producido los siguientes cambios relevantes:

- **Función de Gestión de Riesgos:**

En mayo de 2025 se incorporó una nueva Directora de Riesgos, que asume la responsabilidad plena de la función de gestión de riesgos y del control interno, garantizando la continuidad, independencia y eficacia en los procesos de identificación, medición, gestión y control de los riesgos a los que se expone la Mutua.

- **Función de Cumplimiento:**

En enero de 2026 se incorporó una nueva Directora de Cumplimiento, encargada de supervisar el adecuado cumplimiento normativo, velar por la implantación de los procedimientos de control y asesorar y reportar a los órganos de gobierno en la prevención de incumplimientos regulatorios.

Ambas incorporaciones, dada su trayectoria y experiencia, fortalecen significativamente el Sistema de Control Interno de la Mutua y cuentan con las capacidades técnicas y el nivel de independencia requeridos para el desempeño de estas funciones clave, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la Mutua ha actualizado los documentos corporativos correspondientes y ha llevado a cabo las notificaciones pertinentes de acuerdo con los procedimientos internos y regulatorios aplicables.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

C.1.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción está relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutua con sus asegurados.

Dado que la Mutua opera en las líneas de negocio de gastos médicos, protección de ingresos, autos (responsabilidad civil y otras coberturas), daños a los bienes y responsabilidad civil general, se encuentra expuesta a los siguientes subriesgos de suscripción de no vida y salud no vida:

- riesgo de primas (política de tarificación) y riesgo de reservas (gestión de provisiones),

- riesgo de caídas de cartera, y
- riesgo catastrófico.

La cuantificación de los riesgos de suscripción se realiza mediante el cálculo de los siguientes capitales:

- Capital de Solvencia Obligatorio de No Vida, correspondiente a los ramos de responsabilidad civil de autos, otras coberturas de autos, responsabilidad civil general y multirriesgo.
- Capital de Solvencia Obligatorio de Salud No Vida, correspondiente a los ramos de gastos médicos y protección de ingresos.

C.1.2 Capital de Solvencia Obligatorio para el Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud-No Vida

El capital por riesgo de suscripción de los seguros de no vida y salud-no vida se determina conforme a la fórmula estándar, combinando los capitales obligatorios correspondientes a los diferentes sub-riesgos descritos a continuación:

C.1.2.1 Riesgo de primas y reservas

El riesgo de primas y reservas cuantifica la incertidumbre derivada de que el nivel de provisiones técnicas por primas (provisión por primas no consumidas —PPNC) y por reservas (prestaciones pendientes, IBNR, gastos asociados, etc.) pudiera ser insuficiente para atender las obligaciones de la Mutua con sus asegurados.

La cuantificación del capital por este sub-riesgo se realiza para cada línea de negocio aplicando la fórmula estándar (método de cálculo regulado en Solvencia II), en la cual se consideran, por un lado, el volumen de primas previsto (primas esperadas del ejercicio siguiente) y el nivel de provisiones técnicas vigentes (best estimate + margen de riesgo) en la fecha de valoración, y por otro, los factores de incertidumbre (desviación típica o σ regulatoria) asociados a estas exposiciones.

Una vez cuantificado el riesgo de primas y reservas por línea de negocio, se obtiene el riesgo total mediante un modelo de agregación basado en correlaciones (matriz de correlaciones sectorial establecida en la fórmula estándar). En consecuencia, el riesgo total no es la suma aritmética de los riesgos individuales, ya que la correlación entre líneas (coeficientes de correlación regulados) indica que resulta improbable que todos los eventos adversos se materialicen simultáneamente. La diversificación (reducción del capital por efecto de correlaciones inferiores a 1 disminuye el riesgo resultante).

C.1.2.2 Riesgo de caídas

El riesgo de caídas cuantifica la pérdida potencial de fondos propios derivada de la no renovación de pólizas que se estima serán renovadas en el próximo ejercicio y que, por tanto, han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación. Su cuantificación se realiza aplicando la fórmula estándar correspondiente.

C.1.2.3 Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico de no vida mide la pérdida potencial de fondos propios asociada a la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto de origen natural como antropogénico. Al

igual que en los sub-riesgos anteriores, su cálculo se efectúa mediante la fórmula estándar prevista en la normativa de Solvencia II.

C.1.2.4 Resultados

El Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo de suscripción de No Vida de la Mutua, a 31 de diciembre de 2025, se presenta en el siguiente cuadro:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Valor (miles €)	
	2025	2024
No Vida		
CSO Primas y Reservas	2.680	2.180
CSO Caídas	0	224
CSO Catastrófico	4.093	3.664
CSO No Vida (tras diversificación)	5.424	4.714

El Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo de suscripción de Salud-No Vida de la Mutua, a 31 de diciembre de 2025, se presenta en el siguiente cuadro:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Valor (miles €)	
	2025	2024
Salud- No vida		
CSO Primas y Reservas	2.259	1.882
CSO Caídas	15	0
CSO Catastrófico	2.998	1.413
CSO Salud (tras diversificación)	4.181	2.621

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de pérdidas derivadas de variaciones en el nivel o en la volatilidad de los precios de mercado que afectan al valor de los activos y pasivos de la Mutua. Este riesgo incluye también los desajustes estructurales entre activos y pasivos, que pueden generar sensibilidades diferentes ante cambios en las condiciones financieras.

Los principales subriesgos de mercado a los que está expuesta la Mutua, medidos a través del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), son los siguientes:

Desglose del CSO de Riesgo de Mercado

(Importe en miles Euros)

	2025	2024
CSO MERCADO	22.377,58	19.822,80
TIPO INTERÉS	3.223,17	1.854,28
BOLSA	14.123,15	11.686,29
INMUEBLES	2.313,62	2.564,75
SPREAD	6.976,85	6.453,42
DIVISA	1.391,79	1.861,14
CONCENTRACIÓN	1.855,55	2.370,69

Nota: Los valores pueden no sumar linealmente debido al efecto de agregación bajo la fórmula estándar.

1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés refleja la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o en su volatilidad.

Este riesgo afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los instrumentos de renta fija como a los flujos asociados a las obligaciones con asegurados, incluyendo el pago de prestaciones y el cobro de primas.

Cuando los tipos de interés disminuyen, el valor de las inversiones en renta fija aumenta, al elevarse el valor actual de sus flujos de caja. Del mismo modo, también aumenta el valor de los pasivos, dado que se descuentan a un tipo de interés menor. A la inversa, cuando los tipos de interés aumentan, el valor de las inversiones disminuye y el de los pasivos también se reduce. La magnitud del impacto depende del vencimiento de los flujos: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad y, por tanto, mayor variación en el valor (pérdida o ganancia).

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance, ya que afecta simultáneamente al activo y al pasivo.

El nivel de riesgo asumido por la Mutua en materia de tipo de interés se considera medio-bajo.

La Política de Inversión establece límites específicos tanto a la duración máxima de las inversiones en renta fija como al desajuste permitido entre la duración de activos y pasivos, con el fin de mitigar este riesgo.

2. Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez.

Para medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

El riesgo asumido en acciones y en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) es medio.

En la Política de Inversión de la Mutua si existen límites específicos a la inversión en acciones, tanto de forma directa como a través de IIC.

3. Riesgo de diferencial de crédito (spread)

El riesgo de diferencial de crédito refleja la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a variaciones en el nivel o en la volatilidad de los diferenciales de crédito respecto a la curva de tipos de interés sin riesgo. Este riesgo se conoce habitualmente como riesgo de spread.

El riesgo de diferencial provoca pérdidas en los bonos cuando se amplían los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de un emisor suele reflejar una menor confianza del mercado en su capacidad para atender los pagos de cupones y la devolución del principal. En general, a peor calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y menor valoración del bono.

La Mutua invierte en emisores gubernamentales y corporativos, habiendo incrementado durante el ejercicio el peso relativo de los primeros. Este ajuste en la composición de la cartera ha contribuido a una reducción del riesgo de diferencial de crédito en el período.

El nivel de riesgo asumido por la Mutua en materia de diferencial de crédito se considera medio.

La Política de Inversión establece límites específicos a la inversión en bonos corporativos y a la exposición por niveles de calidad crediticia, con el fin de mitigar adecuadamente este riesgo.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

La Mutua cuenta con inmuebles en su cartera de inversiones, tanto para uso propio como para inversión.

La Mutua considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características de la Mutua debido a los beneficios en concepto de diversificación y certeza en relación con los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

El riesgo asumido por las inversiones inmobiliarias es medio.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos para la inversión en inmuebles.

5. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La mayor parte de los activos se encuentran invertidos en euros. La Mutua está expuesta a riesgo divisa a través de los activos en los que invierten las Instituciones de Inversión Colectiva de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

El riesgo asumido en divisas distintas del euro es bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la inversión en divisas distintas del euro, tanto de forma directa como a través de IIC.

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Mutua como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la concentración por emisor.

7. Otros riesgos de concentración

La cartera de inversiones también puede estar expuesta a otros riesgos de concentración, tales como el riesgo derivado de la diversificación insuficiente entre clases de activos, el riesgo de concentración en determinados tipos de activos, la concentración por sector económico, la concentración geográfica por país y la concentración en monedas distintas del euro.

El nivel de riesgo de concentración por estos otros conceptos se considera medio-bajo.

La Política de Inversión de la Mutua establece límites específicos a la concentración por sector y tipo de inversión, con el fin de asegurar una adecuada diversificación y evitar exposiciones excesivas a actividades económicas concretas.

C.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para caracterizar y monitorizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de *rating*.
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración por emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, moneda, etc.

Adicionalmente, la Mutua realiza análisis internos de sensibilidad sobre los principales factores de riesgo de mercado, con el objetivo de valorar el impacto potencial de variaciones significativas en dichos factores. Estos análisis permiten evaluar el comportamiento del balance ante situaciones adversas plausibles, sin constituir escenarios específicos de crisis ni pruebas de tensión propias del ORSA.

C.2.3 Política de Inversión

La Mutua cuenta con una Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración.

La Mutua gestiona e invierte sus activos de acuerdo con el **principio de prudencia** establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II, asegurando que las inversiones se realizan de forma segura, líquida, rentable y adecuadamente diversificada.

C.2.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no utiliza técnicas de reducción del riesgo de mercado, tales como derivados financieros, coberturas estructuradas u otros instrumentos destinados a mitigar la exposición a este tipo de riesgos. En consecuencia, la gestión del riesgo de mercado se basa en criterios prudentes de inversión, diversificación y en los límites establecidos en la Política de Inversión.

C.2.5 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos colectivos en los que invierte la Mutua, como, por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Este enfoque permite obtener una caracterización más precisa de los riesgos asociados a la cartera y, en consecuencia, mejorar su medición y control.

En la práctica, este método supone analizar los activos subyacentes que hipotéticamente componen el fondo de inversión, incorporándolos a la cartera de inversiones como si fuesen activos de tenencia directa. Su tratamiento es equivalente

al del resto de activos, asignándose a cada uno de ellos el módulo de riesgo correspondiente, en la proporción adecuada según su peso dentro del vehículo.

Cuando un organismo de inversión colectiva no proporciona un nivel suficiente de transparencia para realizar una asignación razonable de las inversiones subyacentes, se recurre a su mandato o política de inversión, empleando proxies o aproximaciones que permitan describir de forma agregada las exposiciones principales del fondo.

Activos sujetos al enfoque de transparencia

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición	
	2025	2024
Instituciones de inversión colectiva	58.548,23	56.699,45
TOTAL INVERSIONES	136.785,81	127.370,49

C.2.6 Concentraciones de riesgo significativas

1. Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés se deriva fundamentalmente de las **inversiones en activos de renta fija** que la Mutua mantiene en cartera. Dentro de esta categoría destacan los **bonos soberanos**, **bonos corporativos** y el **papel comercial**, cuyos valores son sensibles a las variaciones en los tipos de interés.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición	
	2025	2024
Inversiones sensibles a tipos de interés	99.476,31	93.207,66
TOTAL INVERSIONES	136.785,81	127.370,49

2. Renta variable

La exposición al riesgo de renta variable hace referencia a aquellos activos sensibles a variaciones en los precios de mercado. Esta exposición se materializa principalmente a través de Instituciones de Inversión Colectiva, acciones y índices bursátiles que cotizan en los principales mercados regulados de países de la OCDE.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición	
	2025	2024
Renta variable	29.931,11	26.839,80
TOTAL INVERSIONES	136.785,81	127.370,49

3. Diferencial de crédito (Spread)

La exposición de la Mutua al riesgo de diferencial de crédito proviene de sus inversiones en bonos soberanos y bonos corporativos con distintas calificaciones crediticias, que abarcan desde AAA hasta B.

Tal y como se muestra en el cuadro posterior, aproximadamente el 73% de la cartera de renta fija corresponde a emisiones con calificación a partir de BBB, es decir, clasificadas como grado de inversión.

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que agrupa a aquellos emisores con una probabilidad relativamente baja de impago. Estas calificaciones reflejan un perfil de riesgo más prudente y una mayor capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Distribución por rating y tipo de emisor — 2025

(Importes en miles de euros)

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	C	NR	TOTAL
TESORO	4.601	1.231	6.859	3.681	711	35	15	2	0	9	17.144
CORPORATIVO FINANCIERO	373	328	6.223	10.210	2.037	135	10	1	0	1.602	20.920
CORPORATIVO NO FINANCIERO	1.125	2.603	6.571	19.322	7.289	1.102	571	1.084	0	8.432	48.100
TOTAL	6.099	4.163	19.654	33.213	10.037	1.272	596	1.087	0	10.043	86.164

Distribución por rating y tipo de emisor — 2024

(Importes en miles de euros)

Categoría / Rating	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	C	NR	TOTAL
Tesoro	2.509	1.743	4.537	2.498	62	31	0	0	0	75	11.455
Corporativo financiero	248	221	7.608	21.642	2.783	287	208	0	0	1.617	34.615
Corporativo no financiero	86	2.031	2.954	13.133	3.946	1.685	1.017	445	82	6.496	31.875
TOTAL	2.843	3.994	15.099	37.273	6.791	2.003	1.226	445	82	8.189	77.945

4. Inmuebles

La exposición a inmuebles viene determinada a los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

	Exposición	
	2025	2024
(Importes en miles de euros)		
Inmuebles	9.254,49	10.259,02
TOTAL INVERSIONES	136.785,81	127.370,49

5. Divisa

La exposición a divisa viene determinada a por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición	
	2025	2024
Divisa (distinta al euro)	5.851,81	8.650,79
TOTAL INVERSIONES	136.785,81	127.370,49

6. Concentración

La concentración de la Mutua por país viene determinada por la siguiente tabla:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición	
	2025	2024
España	63.022,32 €	65.911,88 €
Alemania	23.212,65 €	16.317,89 €
Estados Unidos	9.195,03 €	7.187,64 €
Francia	8.178,47 €	7.460,58 €
Luxemburgo	6.310,82 €	5.545,31 €
Italia	5.999,00 €	4.838,84 €
Países Bajos	3.519,91 €	3.158,98 €
Reino Unido	3.309,62 €	3.647,10 €
Bélgica	3.053,77 €	1.155,07 €
Irlanda	1.116,91 €	3.454,27 €
Jersey	863,06 €	-
Austria	858,74 €	-
Dinamarca	-	1.582,98 €
Portugal	-	1.066,17 €
RESTO (*)	8.145,51 €	6.043,78 €
TOTAL INVERSIONES	136.785,81 €	127.370,49 €

* Los países restantes, no incluidos en la tabla, tienen un peso inferior al 6% del valor total de la cartera.

Estas cantidades incluyen todos los activos de la cartera de inversión incluida la tesorería de la Mutua.

C.2.7 Sensibilidad al riesgo

1. Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento paralelo de 150 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés, y un descenso en la misma medida, sobre la cartera de inversiones de la Mutua.

Escenario-2025

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
SUBIDA TI 150pb	136.785,81	-3.813,42	-2,79%	132.972,39
BAJADA TI 150pb	136.785,81	4.256,27	3,11%	141.042,08

Escenario-2024

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor final
SUBIDA TI 150 pb	127.370,49	-2.263,06	-1,78%	125.107,43
BAJADA TI 150 pb	127.370,49	2.425,81	1,90%	129.796,30

2. Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en los mercados de renta variable.

Escenario-2025

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
RV CAIDA 20%	136.785,81	-3.455,89	-2,53%	133.329,92

Escenario-2024

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
RV CAÍDA 20%	127.370,49	-2.766,97	-2,17%	124.603,52

3. Diferencial de crédito (Spread)

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 150 puntos básicos los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

Escenario-2025

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INCREMENTO SPREAD 150pb	136.785,81	-4.606,81	-3,37%	132.179,00

Escenario-2024

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INCREMENTO SPREAD 150 pb	127.370,49	-3.240,69	-2,54%	124.129,80

4. Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en el valor de los inmuebles, sobre el valor total de la cartera.

Escenario-2025

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INMUEBLES -20%	136.785,81	-1.850,90	-1,35%	134.934,91

Escenario-2024

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INMUEBLES -20%	127.370,49	-2.094,28	-1,64%	125.276,21

5. Divisa

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% de los tipos de cambio.

Escenario-2025

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
DIVISA -20%	136.785,81	-1.116,36	-0,82%	135.669,45

Escenario-2024

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
DIVISA -20%	127.370,49	-1.730,16	-1,36%	125.640,33

C.3. RIESGO CREDITICIO**C.3.1 Descripción**

La Mutua define el riesgo crediticio exclusivamente como **riesgo de contraparte**, entendido como el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o del

deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y deudores con los que mantiene exposiciones. Este riesgo se evalúa considerando un horizonte temporal de doce meses, conforme al enfoque del módulo de **Counterparty Default Risk** de la fórmula estándar de Solvencia II.

El riesgo de contraparte abarca las exposiciones derivadas de:

- Cuentas bancarias, depósitos a menos de un año y otras posiciones de tesorería.
- Saldos a cobrar al reaseguro.
- Garantías y fianzas constituidas a favor de la Mutua.
- Otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

Se muestra a continuación el importe del capital de solvencia obligatorio (CSO) asociado al riesgo de contraparte:

(Miles de Euros)	2025	2024
RIESGO DE CONTRAPARTE	3.069	3.394

C.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Mutua es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por ello, la Mutua, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

C.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

C.3.4 Política de Inversión

La Mutua siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Compañía cuenta con su propia política de gestión de riesgo de crédito aprobada por el Consejo de Administración.

Dentro de la política de la Mutua destaca:

- Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- Mantenimiento de una cartera diversificada compuesta por valores seleccionados prudentemente en base a la solvencia del emisor.

C.3.5 Concentraciones de riesgo significativas

La exposición a riesgo de contraparte de la Mutua es de 26.273 mil euros.

C.3.6 Sensibilidad al riesgo

Movimientos en la calidad crediticia de los emisores de las entidades en los que la Mutua tiene saldos en cuentas corrientes, no generan variación en la valoración de la cartera de inversiones.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1 Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define *“como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”*.

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Mutua, el riesgo de liquidez se divide en:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutua.

La Mutua tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto margen de liquidez con que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- **Riesgo de profundidad de mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Un gran parte de la cartera de inversiones de la Mutua esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

C.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

C.4.3 Política de Inversión

La Mutua dispone de una Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración, basada en el principio de prudencia establecido en Solvencia II. La política establece un marco estratégico que asegura que las inversiones sean seguras, líquidas y adecuadas a la naturaleza y duración de las obligaciones de la Entidad.

La gestión de la cartera se articula a través de un asset allocation estratégico, un benchmark definido y bandas tácticas que permiten una gestión activa dentro de los límites de riesgo autorizados. La Política garantiza una adecuada diversificación por clases de activos, emisores, sectores y geografías, priorizando activos líquidos y de alta calidad crediticia.

Asimismo, se establecen límites de exposición, criterios mínimos de rating, restricciones a determinados instrumentos y parámetros de duración y divisa, con el fin de asegurar un control exhaustivo del riesgo financiero.

La Comisión de Inversiones supervisa el cumplimiento de la Política, revisa periódicamente la evolución de riesgos y resultados, y valida los mandatos de gestión que, en su caso, puedan delegarse en entidades profesionales autorizadas. Las decisiones de inversión se alinean también con los criterios de sostenibilidad y la doctrina social de la Iglesia.

C.4.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

C.4.5 Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Mutua ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo. Causa que es mitigada por la política de inversiones

C.4.6 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras según el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado es de 38 mil euros.

C.4.7 Sensibilidad al riesgo

Se ha estimado cuánto dinero perdería la cartera de inversiones de la Mutua, respecto a su precio razonable, si se deshace una cantidad significativa de la misma en un determinado periodo de tiempo.

A continuación, se muestra el impacto del análisis de profundidad de mercado bajo las hipótesis de venta del 5%, 10%, 15% o 20% de la cartera respectivamente a un día, a una semana y a un mes.

% de venta / días	1 día	5 días	20 días
5%	0,10	0,10	0,10
10%	0,24	0,20	0,20
15%	0,40	0,30	0,29
20%	0,59	0,43	0,39

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas imputadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Primas imputadas durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro y reaseguro de vida, vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión y no vida.
- El importe del CSO básico.
- Gastos incurridos durante los 12 meses anteriores por contratos en los que el tomador asume riesgo de la inversión.

La Mutua posee un Riesgo Operacional de 915 mil euros, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

*Importes en miles de euros.

RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	CSO
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)	20.112
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas	603
RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PRIMAS IMPUTADAS	
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)	30.498
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	28.282
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas	915
RIESGO OPERACIONAL — CÁLCULO DEL CSO	
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo	915
Capital de solvencia obligatorio Límite máximo basado en el capital de solvencia obligatorio básico	8.061

Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo	915
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	915

El riesgo operacional de la Mutua tiene una influencia equilibrada sobre el pago de prestaciones y el cobro de primas, debido a la similitud de cuantías en ambos apartados.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

C.6.1 Riesgo regulatorio y legal

La Mutua cuenta con un gobierno sólido además de controles internos regulares lo que hace que este tipo de riesgo es mitigado.

Los controles internos son llevados a cabo por la función de cumplimiento interno y sujetos al control de la función de auditoría. El cumplimiento normativo es revisado anualmente.

La Mutua realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa.

C.6.2 Riesgo reputacional

Este riesgo consiste en la posible pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales en que pueda incurrir la Entidad por desprestigio, mala imagen, o publicidad negativa, ante los posibles grupos de interés (clientes, empleados, proveedores, instituciones, mutualistas, sociedad, comunidad, consumidores, medios de comunicación y sector asegurador).

C.6.3 Riesgo de sostenibilidad

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta normativa afecta a las entidades aseguradoras.

UMAS está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

La Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

1. La Entidad ha integrado los riesgos de sostenibilidad en su sistema de gobierno y gestión de riesgos, estableciendo procesos claros para identificar, evaluar y gestionar estos riesgos dentro de su estrategia general y en la toma de decisiones. Además, la Entidad ha revisado y actualizado la incorporación de los aspectos de sostenibilidad establecidos en la modificación de Solvencia II (Reglamento Delegado (UE) 2021/1256) en todas las políticas y procedimientos aplicables. Asimismo, la aseguradora mantiene un compromiso con la transparencia y divulgación, incorporando en su documentación de gobernanza información clara y accesible sobre cómo se gestionan los riesgos de sostenibilidad. Finalmente, la entidad realiza revisiones periódicas de la gobernanza de sus riesgos de sostenibilidad para adaptarse a los eventuales cambios regulatorios y mejores prácticas de la industria para asegurar que sus procesos sigan siendo adecuados y efectivos.
2. La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, existencia de inversiones en compañías con algún tipo de controversia y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. La evaluación del riesgo ESG de inversiones se ha concretado en informes anuales.
3. La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro realizando análisis cualitativos que han servido para identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos y de transición).
4. La evaluación del riesgo de sostenibilidad de las inversiones y del riesgo de cambio climático de los productos de seguro han servido para elaborar y justificar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA. El alcance del Test de Materialidad se extiende a tres niveles: 1) inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa. En la evaluación llevada a cabo en 2025 se ha concluido que los riesgos de cambio climático no son materiales.
5. La Entidad ha definido umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia. En su Test de Materialidad la Entidad justifica que los umbrales establecidos no han sido vulnerados.
6. La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se incorporan en el Informe ORSA del ejercicio anterior.
7. La Entidad comenzó a preparar durante el año 2023 la nueva información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT ANUAL (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril-2023). Por lo que

respecta al activo, los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, se requiere información relacionada con la proporción de primas emitidas que cubre riesgos climáticos desglosada por la línea de negocio.

8. La Entidad ha elaborado y enviado a la DGSFP el Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático previsto en la Ley 7/2021.
9. La Entidad se apoya en un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.

A partir de los avances realizados en el 2025, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2026 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
2. Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en las inversiones y los productos de seguro. Se buscarán fuentes de datos más fiables y con mejor información respecto a probabilidad de ocurrencia y severidad.
3. Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Entidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
4. Profundizar en la formación ESG a directivos y comerciales.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No se han producido hechos significativos, ni eventos extraordinarios, que hayan tenido impacto en la actividad, el perfil de riesgo o la posición de solvencia de la entidad durante el ejercicio 2025.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

La Mutua valora sus activos y pasivos a efectos contables y de elaboración de sus cuentas anuales aplicando las normas de valoración y registro establecidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

La valoración a efectos de solvencia, sin embargo, debe ajustarse a los criterios de valor de mercado establecidos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II y en la legislación que sirve de desarrollo.

D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS**D.1.1 Valoración por Clase de Activo**

La Mutua cuenta con los siguientes activos:

ACTIVO	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	10.024	7,33%
Deuda de Empresas	2	37.927	27,73%
Renta Variable	3	6.112	4,47%
Instituciones de Inversión Colectiva	4	58.548	42,80%
Titulizaciones de Activos	5	5.917	4,33%
Efectivo y Depósitos	6	9.003	6,58%
Hipotecas y Otros Créditos	7	0	0,00%
Inmuebles	8	9.254	6,77%
TOTAL		136.785,81	100,00%

*Importes en miles de euros.,

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable.

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el “precio de mercado” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones de la Mutua entre 2024 y 2025:

	2025		2024	
	€	%	€	%
<i>(Importes en miles de euros)</i>				
Deuda soberana (CIC 1)	10.024	7,33%	4.940	3,88%
Deuda empresas (CIC 2)	37.927	27,73%	35.592	27,94%
Renta variable (CIC 3)	6.112	4,47%	4.577	3,59%
Instituciones de inversión colectiva (CIC 4)	58.548	42,80%	56.699	44,52%
Titulizaciones de activos (CIC 6)	5.917	4,33%	8.220	6,45%

Efectivo y depósitos (CIC 7)	9.003	6,58%	8.197	6,44%
Inmuebles (CIC 9)	9.254	6,77%	9.146	7,18%
TOTAL	136.785,81	100%	127.370,49	100%

D.1.2 Otros Activos

Activos por impuesto diferidos: Se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar empleando criterios Solvencia II en lugar de contables. Aplicaremos el tipo impositivo correspondiente a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el activo se generará un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

D.1.3 Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

- 1) Los activos intangibles: Tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar. El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. En el caso la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Inmovilizado inmaterial	80,97	0	-80,97

- 2) El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen introducir en la partida de Balance "Periodificaciones". En el caso de la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Bonos	47.315,55	47.951,68	636,13
Titulizaciones de activos	5.893,07	5.916,71	23,64
TOTAL (RF)	53.208,61	53.868,39	659,78

- 3) Los inmuebles valdrán lo establecido en la última tasación conocida. No será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor como se hacía contablemente. En el caso de la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Inmovilizado material para uso propio	8.695,37	8.872,76	177,39
Inmuebles (ajenos al uso propio)	348,31	381,73	33,42
TOTAL (Inmovilizado)	9.043,68	9.254,49	210,81

- 4) Los activos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el apartado anterior de “Valoración por Clase de Activo”:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Activos por impuestos diferidos	284,91	2.655,90	2.370,99

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas representan el importe que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que las aseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de manera inmediata a otra aseguradora.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la **Mejor Estimación y del Margen de Riesgo**:

- La **Mejor Estimación** se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad (estimado en base a hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados), teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la entidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los futuros ingresos por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo, publicada por el supervisor europeo a 31/12/2025 aplicando ajuste por volatilidad, para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.

- El **Margen de Riesgo** será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las aseguradoras previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia de los contratos hasta su extinción, es el margen de riesgo.

Provisiones Técnicas No Vida y Salud con técnicas de No Vida

Para las líneas de negocio de no vida, se calcula la Mejor Estimación de Primas y la Mejor Estimación de Reservas.

Metodología

Para la valoración de la Mejor Estimación, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por línea de negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2025 aplicando ajuste por volatilidad.

Para la valoración del Margen de Riesgo se ha utilizado el método simplificado correspondiente al nivel 2 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad.

El margen de riesgo total se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Para el cálculo de la Mejor Estimación, se ha considerado toda la cartera de pólizas existente a la fecha de valoración, así como las renovaciones tácitas, en las cuales los tomadores del seguro no hayan manifestado su voluntad de rescisión de los contratos, y por tanto se consideran contratos renovados de conformidad con la normativa de Solvencia II.

Hipótesis

Para los cálculos se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la mutua:

- ✓ **Siniestralidad y gastos internos de liquidación de siniestros:** se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:
 - Gastos médicos: 78,55%.
 - Protección de Ingresos: 80,33%.
 - Responsabilidad Civil de vehículos automóviles: 124,66%.
 - Otro Seguro de Vehículos Automóviles: 0,00%.

- Incendios y Otros Daños a los Bienes: 75,81%.
 - Responsabilidad Civil General: 82,62%.
- ✓ **Gastos:** se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

	Comisiones	Administración	Otros gastos técnicos
Gastos médicos	22,07%	1,08%	0,00%
Protección de ingresos	19,50%	4,26%	0,00%
Responsabilidad Civil – Autos	23,68%	8,13%	0,00%
Otro seguro de Autos	0,00%	0,00%	0,00%
Daños a los bienes e incendio	22,22%	5,66%	0,00%
Responsabilidad Civil general	24,29%	16,51%	0,00%

Comparativa gastos ejercicio 2024 y 2025:

	2024	2025	Diferencia
Gastos médicos	35,68%	23,15%	-12,53%
Protección de ingresos	31,16%	23,76%	-7,40%
Responsabilidad Civil - Autos	30,63%	31,81%	1,18%
Otro seguro de Autos	0,00%	0,00%	0,00%
Daños a los bienes e incendio	31,24%	27,88%	-3,36%
Responsabilidad Civil general	45,55%	40,80%	-4,75%

- ✓ **Flujos:** asimismo, mediante la aplicación de métodos estadísticos, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.
- ✓ **Reaseguro:** Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos y su valoración incluye el ajuste por las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte requerido por el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE.
- ✓ Los flujos se descuentan a la curva de tipos de interés utilizada para descontar los flujos de caja previstos es la publicada por EIOPA a 31/12/2025 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas

Resultados

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2025 son las siguientes:

2025:

Mejor Estimación de Primas y Provisiones Técnicas Recuperables por Reaseguro

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	BE Primas Bruto	BE Recuperables Primas RC	BE PTP Bruto	BE Recuperables Siniestros RC
Gastos médicos	1.144,00	38,92	331,93	-1,62
Protección de los ingresos	3.382,50	760,27	2.500,39	758,27
Responsabilidad Civil - autos	146,07	0,13	167,26	-
Otros seguros - autos	-	-	-	-
Daños a los bienes e incendio	4.069,01	1.761,20	1.822,48	1.149,48
Seguro de Responsabilidad Civil general	2.404,73	782,67	4.144,08	1.819,19
Total general	11.146,31	3.343,18	8.966,13	3.725,32

Mejor Estimación Completa: Bruta, Reaseguro y Neta

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación Bruta	Mejor Estimación Reaseguro	Mejor Estimación Neta
Gastos médicos	1.475,93	37,29	1.438,64
Protección de los ingresos	5.882,89	1.518,54	4.364,35
Responsabilidad Civil - autos	313,33	0,13	313,20
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	5.891,49	2.910,68	2.980,81
Seguro de Responsabilidad Civil general	6.548,80	2.601,86	3.946,94
Total general	20.112,45	7.068,50	13.043,95

Provisiones Técnicas: BE + Margen de Riesgo

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación Bruta	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Gastos médicos	1.475,93	84,59	1.560,52
Protección de los ingresos	5.882,89	342,19	6.225,08
Responsabilidad Civil - autos	313,33	14,17	327,50
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	5.891,49	267,70	6.159,19
Responsabilidad Civil general	6.548,80	309,75	6.858,55
Total general	20.112,45	1018,40	21.130,85

Comparación de la valoración de provisiones técnicas con el ejercicio 2024:

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Provisiones Técnicas 2024	Provisiones Técnicas 2025	Diferencia
Gastos médicos	1.781,21	1.560,52	-220,69
Protección de los ingresos	6.807,46	6.225,08	-582,38
Responsabilidad Civil - autos	276,14	327,50	51,36
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	4.922,36	6.159,19	1.236,83
Responsabilidad Civil general	3.427,77	6.858,55	3.430,78
Total general	17.214,95	21.130,85	3.915,90

Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II, según lo descrito anteriormente.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada. El nivel de incertidumbre depende fundamentalmente de las desviaciones que se produzcan entre las hipótesis contempladas y las reales, y del impacto de dichas desviaciones. El análisis histórico muestra variaciones, principalmente, en los ratios de siniestralidad.

En el apartado de riesgos técnicos se muestran algunos ejemplos de sensibilidad de las provisiones frente a variaciones en las hipótesis.

Periódicamente se realizan pruebas de estrés sobre dichas hipótesis y se analizan las desviaciones entre las provisiones técnicas consideradas y las simulaciones con las hipótesis estresadas, hallándose las variaciones dentro de los márgenes establecidos en la política de riesgos de la Mutua.

D.2.2 Efecto en la Mejor Estimación del ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La siguiente tabla muestra el impacto que este ajuste supone al valor de las provisiones técnicas de la Mutua:

(Importes en miles euros)

Impacto ajuste por volatilidad	Importe con garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad
Provisiones técnicas	21.130,84	21.168,65	37,81
Fondos propios	109.611,11	109.594,35	-16,76
Fondos propios CSO	109.611,11	109.594,35	-16,76
CSO	23.287,57	23.294,10	6,53
Fondos propios CMO	109.611,11	109.594,35	-16,76
CMO	5.821,89	5.823,52	1,63

D.2.3 Aplicación de medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, la Mutua no ha aplicado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 *quater* de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

D.2.4 Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros proceden básicamente de la metodología de valoración, así como de la diferencia entre las hipótesis. Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

El valor contable de las provisiones técnicas asciende a 33.408 miles de euros. Por lo tanto, la diferencia entre la valoración con metodología Solvencia II y los estados financieros es de 12.277 miles de euros.

Las principales diferencias proceden principalmente de la metodología utilizada para la valoración en los estados financieros y la utilizada para la valoración en Solvencia II.

Las provisiones técnicas en los estados financieros corresponden a provisiones técnicas de prestaciones (provisiones por los siniestros ocurridos aún no liquidados), equivalente a la provisión de siniestros en Solvencia II, cuyos importes son equivalentes, salvo por

el descuento a la curva de tipos de interés aplicado en Solvencia II y a las provisiones por primas no consumidas, equivalente a la provisión de primas en Solvencia II.

Las provisiones de primas en Solvencia II, contemplan las renovaciones tácitas, es decir, la valoración de la mejor estimación incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2026.

Para las provisiones de primas, se calculan los flujos de caja esperados del negocio, aplicando las hipótesis de siniestralidad esperada, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y la aplicación de hipótesis de caídas de cartera y rescates.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores que los pagos por siniestros y gastos esperados.

Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

Los motivos anteriormente expuestos son equivalentes respecto a los recuperables del reaseguro, aunque en este caso, no hay que adicionarles el Margen de Riesgo.

El valor contable de los recuperables de reaseguro es de 15.377 miles de euros, mientras que el valor de Solvencia II es de 7.068 miles de euros. La diferencia asciende a 8.309 miles de euros.

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

No hay otros pasivos significativos que resaltar.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones (simulación dinámica, árboles binomiales, etc.) puesto que todos los activos financieros de la Mutua se pueden valorar con precio de mercado o en última instancia empleando el precio proporcionado por la contraparte.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No se han producido eventos significativos en las inversiones durante 2025.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1 Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutua cuenta con su propia política de Gestión del Capital revisada en la reunión del Consejo donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo.
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido.
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

La Función de Gestión de Riesgos será responsable de realizar, dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de capital de la Compañía.

E.1.2 Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

La totalidad de los fondos propios La Mutua son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

La valoración de los mismos es 109.611 mil euros, divididos en Fondo Mutual ordinario (25.000 mil euros) y Reserva de conciliación (84.611 mil euros). Esta última es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Respecto al año anterior, los fondos propios de primer nivel han aumentado en 6.481 mil euros. A cierre de 2024 la valoración de los mismos fue de 103.130 mil euros, divididos en Fondo Mutual ordinario (25.000 mil euros) y Reserva de conciliación (78.130 mil euros).

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión
 - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - c. Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas
 - d. Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;
 - e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión
 - f. Reserva de conciliación
- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.3 FFPP Admisibles para cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de

los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 109.611 miles de euros.

E.1.4 FFPP Admisibles para cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.

E.1.5 FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

E.1.6 FFPP Complementarios

La Mutua no cuenta con FFPP Complementarios.

E.1.7 Restricción sobre FFPP

No aplica.

E.1.8 Información sobre impuestos diferidos.

UMAS no ha contabilizado activos por impuestos diferidos netos en sus fondos propios. El cálculo de impuestos diferidos por diferencias en cada partida del balance, entre los balances contable y económico, da el siguiente resultado:

(Importe en miles Euros)

Activos por impuestos diferidos balance Económico	2.656
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico	6.479
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico neto	3.823

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio por riesgos

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutua se desglosa de la siguiente manera:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	2025	2024
CSO BÁSICO (BSCR)	26.868,84	23.769,48
CSO MERCADO	22.377,58	19.822,80
TIPO INTERÉS	3.223,17	1.854,28
BOLSA	14.123,15	11.686,29
INMUEBLES	2.313,62	2.564,75
SPREAD	6.976,85	6.453,42
DIVISA	1.391,79	1.861,14
CONCENTRACIÓN	1.855,55	2.370,69
CSO CONTRAPARTE	3.069,00	3.597,21
CSO VIDA	0	0
CSO SALUD	4.181,07	2.620,93
CSO NO VIDA	5.423,57	4.713,54

Los resultados mostrados en la tabla anterior muestran los resultados con los beneficios de diversificación aplicables por medio de la normativa.

El CSO Operacional es de 915 mil euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2025 de la Mutua es de 23.288 mil euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	2025	2024
BSCR	26.869	23.769
RIESGO OPERACIONAL	915	848
AJUSTE IMPUESTOS	-4.496	-4.649
CSO	23.288	19.968

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutua para cubrir el CSO y por tanto el CSO especificado en el apartado E.1.C demuestran que la Compañía cumple los requisitos de capital de solvencia y de capital mínimo.

E.2.2 Cálculos Simplificados

La Mutua no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar.

E.2.3 Parámetros Específicos

No aplica.

E.2.4 Capital Mínimo Obligatorio:

El Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua es el siguiente:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	3.074,67
Capital de Solvencia Obligatorio	23.287,57
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	10.479,41
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	5.821,89
Capital Mínimo Obligatorio combinado	5.821,89
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	5.821,89

E.2.5 Cambios significativos producidos durante 2025

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia.

E.2.6 Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Para justificar una capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos superior a la que resulta directamente del Balance Económico de Solvencia II, es necesario demostrar la existencia de beneficios imponibles futuros probables tras un escenario de pérdida instantánea en Fondos Propios equivalente a la suma del Capital de Solvencia Obligatorio Básico y el Capital por Riesgo Operacional.

Hasta la entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, no existía un marco homogéneo que armonizase los criterios de valoración y verificación de estos beneficios futuros. Dicho reglamento, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, detalla el procedimiento y las limitaciones aplicables a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2020.

La Mutua ha aplicado íntegramente los criterios establecidos en la normativa vigente para la determinación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos a cierre de 2025.

Proceso aplicado

UMAS ha realizado el siguiente análisis:

- **Aplicación del estrés equivalente al CSO Básico + CSO Operacional**

2025	Antes del estrés	Después del estrés
Activos por impuestos diferidos – Balance Económico	2.656	8.947
Pasivos por impuestos diferidos – Balance Económico	6.479	4.906
Impuestos diferidos netos	3.823 (pasivo)	4.041 (activo)

(Importe en miles de euros)

Tras el estrés, la capacidad máxima teórica de absorción de pérdidas por impuestos diferidos asciende al 25 % del BSCR más el riesgo operacional, lo que representa 6.945 miles de euros.

Justificación de la capacidad de absorción de pérdidas

En aplicación de la normativa, la Mutua debe demostrar la recuperabilidad de los impuestos diferidos mediante:

1. Reversión futura de los impuestos diferidos del Balance Económico

La reversión estimada de los pasivos por impuestos diferidos permite justificar 3.823 miles de euros.

2. Test de recuperabilidad del beneficio futuro

La Entidad ha proyectado los resultados futuros después del impacto del estrés aplicando los siguientes criterios:

- La pérdida se asigna de forma coherente a los módulos y submódulos del capital de solvencia obligatorio básico y al riesgo operacional, considerándose generada tras el cierre del ejercicio 2025.
- Las proyecciones de resultados se realizan sobre el nuevo balance ajustado y no emplean hipótesis más favorables que las recogidas en la planificación estratégica.
- No se consideran ventas de negocio adicionales más allá del horizonte temporal de planificación ni más allá de cinco años.

Resultado total de capacidad de absorción de pérdidas

2025	Importe
Capacidad por reversión de impuestos diferidos	3.823
Capacidad por beneficios futuros demostrables	673
Capacidad total demostrada	4.496

(Importe en miles de euros)

Este importe equivale a un **16,2% del Capital de Solvencia Obligatorio Básico más el riesgo operacional**, siendo inferior al límite máximo teórico del 25% establecido por la normativa.

En consecuencia, la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos **máxima justificable** para UMAS tras la realización del test de recuperabilidad se sitúa en un **16,18%** del BSCR más el riesgo operacional.

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutua para cubrir el CSO y CMO demuestran que la Mutua **cumple** los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No hay ninguna información adicional significativa que incluir respecto a la gestión del capital de la Mutua.

ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II	Valor contable
	C0010	C0020
Activo		
Activos intangibles	R0030 0	0
Activos por impuestos diferidos	R0040 2.656	285
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050 0	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060 8.873	8.949
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070 118.910	118.217
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080 382	348
Participaciones en empresas vinculadas	R0090 5	5
Acciones	R0100 6.107	6.107
Acciones — cotizadas	R0110 1.879	1.879
Acciones — no cotizadas	R0120 4.228	4.228
Bonos	R0130 53.868	53.209
Bonos públicos	R0140 10.024	9.940
Bonos de empresa	R0150 37.927	37.376
Bonos estructurados	R0160 0	0
Valores con garantía real	R0170 5.917	5.893
Organismos de inversión colectiva	R0180 58.548	58.548
Derivados	R0190 0	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200 0	0
Otras inversiones	R0210 0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220 0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 0	0
Préstamos sobre pólizas	R0240 0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250 0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260 0	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270 7.068	15.377
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280 7.068	15.377
No vida, excluida enfermedad	R0290 5.513	13.353
Enfermedad similar a no vida	R0300 1.556	2.024
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310 0	0
Enfermedad similar a vida	R0320 0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330 0	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340 0	0
Depósitos en cedentes	R0350 45	45
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360 3.565	3.565
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370 520	520
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380 2.124	2.124
Acciones propias (tenencia directa)	R0390 0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400 0	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410 9.003	9.003
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 1.079	1.739
Total activo	R0500 153.842	159.903

Informe Situación Financiera y Solvencia

	Valor de Solvencia II	
	C0010	C0020
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	21.131
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	13.345
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	12.754
Margen de riesgo	R0550	592
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	7.786
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	7.359
Margen de riesgo	R0590	427
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0
Depósitos de reaseguradores	R0770	4.027
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	6.479
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	1.798
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	236
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	8.486
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.943
Total pasivo	R0900	44.100
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	109.743
		106.859

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio: obligaciones											Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total	
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte		Daños a los bienes
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150		C0160
Primas Devengadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0110	3.091	7.328	0	204	0	0	13.501	6.383	0	0	0	0					30.507
Importe bruto, RPA	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
Importe bruto, RNP	R0130												0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0140	109	2.004	0	3	0	0	6.591	3.001	0	0	0	0	0	0	0	0	11.708
Importe Neto	R0200	2.982	5.324	0	201	0	0	6.909	3.382	0	0	0	0	0	0	0	0	18.799
Primas Imputadas																		
Importe bruto, seguro directo	R0210	3.091	7.605	0	200	0	0	13.161	6.150	0	0	0	0					30.207
Importe bruto, RPA	R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
Importe bruto, RNP	R0230												0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0240	109	1.843	0	3	0	0	6.783	3.098	0	0	0	0	0	0	0	0	11.837
Importe Neto	R0300	2.982	5.762	0	197	0	0	6.377	3.052	0	0	0	0	0	0	0	0	18.371
Siniestralidad																		
Importe bruto, seguro directo	R0310	2.166	5.620	0	240	-1	0	9.216	5.637	0	0	0	0					22.878
Importe bruto, RPA	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
Importe bruto, RNP	R0330												0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0340	85	1.961	0	0	0	0	5.298	2.559	0	0	0	0	0	0	0	0	9.904
Importe Neto	R0400	2.081	3.659	0	240	-1	0	3.917	3.078	0	0	0	0	0	0	0	0	12.974
Variación de otras provisiones técnicas																		
Importe bruto, seguro directo	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
Importe bruto, RPA	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
Importe bruto, RNP	R0430												0	0	0	0	0	0
Cuota de reaseguradores	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe Neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Incurridos	R0550	704	1.805	0	63	0	0	3.648	2.410	0	0	0	0	0	0	0	0	8.629
Otros gastos/Ingresos técnicos	R1210																	0
Total Gastos	R1300																	4.904

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado											Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida	
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte		Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo																	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																	
Mejor estimación																	
Provision para primas																	
Importe bruto																	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0060	1.144	3.383	0	146	0	4.069	2.405	0	0	0	0	0	0	0	0	11.146
Mejor estimación neta de las provisiones para primas																	
Provisión de siniestros																	
Importe bruto																	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	39	760	0	0	0	1.761	783	0	0	0	0	0	0	0	0	3.343
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros																	
Provisiones técnicas — total																	
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas																	
Provisiones técnicas calculadas como un todo																	
Mejor estimación																	
Margen de riesgo																	
Provisiones técnicas — total																	
Provisiones técnicas — total																	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0150	1.105	2.622	0	146	0	2.308	1.622	0	0	0	0	0	0	0	0	7.803
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total																	
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para Siniestros (Bruta)																	
Beneficios esperados en primas futuras (EPIFP)																	
	R0160	332	2.500	0	167	0	1.822	4.144	0	0	0	0	0	0	0	0	8.966
	R0240	-2	758	0	0	0	1.149	1.819	0	0	0	0	0	0	0	0	3.725
	R0250	334	1.742	0	167	0	673	2.325	0	0	0	0	0	0	0	0	5.241
	R0260	1.476	5.883	0	313	0	5.891	6.549	0	0	0	0	0	0	0	0	20.112
	R0270	1.439	4.364	0	313	0	2.981	3.947	0	0	0	0	0	0	0	0	13.044
	R0280	85	342	0	14	0	268	310	0	0	0	0	0	0	0	0	1.018
	R0290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0320	1.561	6.225	0	327	0	6.159	6.859	0	0	0	0	0	0	0	0	21.131
	R0330	37	1.519	0	0	0	2.911	2.602	0	0	0	0	0	0	0	0	7.068
	R0340	1.523	4.707	0	327	0	3.249	4.257	0	0	0	0	0	0	0	0	14.062
	R0500	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38

S.19.01.21 Total de actividades de no vida

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año	Año de evolución																En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +			
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160			
Previos	R0100															0	R0100	0	
N-14	R0110	5.941	2.215	345	83	16	90	20	7	-1	-1	-12	3	4	0	12	R0110	12	
N-13	R0120	5.594	1.622	285	352	132	-24	-50	-1	0	0	0	0	0	0	0	R0120	0	
N-12	R0130	5.521	1.598	90	574	26	6	78	39	0	-1	0	5	0			R0130	0	
N-11	R0140	5.634	1.897	154	118	61	59	0	53	96	8	4	0				R0140	0	
N-10	R0150	6.240	1.884	265	78	212	20	4	12	51	-5	0					R0150	0	
N-9	R0160	5.733	2.020	211	60	73	181	230	8	-124	0						R0160	0	
N-8	R0170	5.103	2.195	413	-39	68	48	0	10	43							R0170	43	
N-7	R0180	4.645	1.412	184	98	15	8	48	50								R0180	50	
N-6	R0190	4.219	2.124	81	72	110	1	112									R0190	112	
N-5	R0200	3.979	1.624	36	105	343	78										R0200	78	
N-4	R0210	5.682	2.109	640	300	269											R0210	269	
N-3	R0220	5.040	2.560	375	646												R0220	646	
N-2	R0230	6.879	3.645	547													R0230	547	
N-1	R0240	7.593	3.867														R0240	3.867	
N	R0250	8.085															R0250	8.085	
Total																	R0260	13.709	125.229

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año	Año de evolución																En el año en curso	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +		
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350		
Previos	R0100															0	R0100	0
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0110	0
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0120	0
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0130	0
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0140	0
N-10	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0150	0
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0160	220
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243						R0170	190
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	75								R0180	60
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	165									R0190	138
N-5	R0200	0	0	0	0	0	345										R0200	298
N-4	R0210	0	0	0	0	434											R0210	387
N-3	R0220	0	0	0	637												R0220	585
N-2	R0230	0	0	870													R0230	821
N-1	R0240	0	1.408														R0240	1.362
N	R0250	4.905															R0250	4.867
Total																	R0260	8.930

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	21.130,84	-	-	37,81	-
Fondos propios básicos	R0020	109.611,11	-	-	16,76	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	109.611,11	-	-	16,76	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	23.287,57	-	-	6,53	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	109.611,11	-	-	16,76	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	5.821,89	-	-	1,63	-

S.23.01.01 Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35

- Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
- Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
- Cuentas de mutualistas subordinadas
- Fondos excedentarios
- Acciones preferentes
- Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
- Reserva de conciliación
- Pasivos subordinados
- Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
- Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de

Deducciones

Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito

Total de fondos propios básicos después de deducciones

Fondos propios complementarios

- Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
- Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
- Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
- Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista
- Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138
- Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
- Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
- Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
- Otros fondos propios complementarios

Total de fondos propios complementarios

Fondos propios disponibles y admisibles

- Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
- Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
- Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
- Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
R0010	0	0		0	
R0030	0	0		0	
R0040	25.000	25.000		0	
R0050	0		0	0	0
R0070	0				
R0090	0		0	0	0
R0110	0		0	0	0
R0130	84.611	84.611			
R0140	0		0	0	0
R0160	0				
R0180	0	0	0	0	0
R0220	0				
R0230	0	0	0	0	
R0290	109.611	109.611	0	0	0
R0300	0			0	
R0310	0			0	
R0320	0			0	0
R0330	0			0	0
R0340	0			0	
R0350	0			0	0
R0360	0			0	
R0370	0			0	0
R0390	0			0	0
R0400	0			0	0
R0500	109.611	109.611	0	0	0
R0510	109.611	109.611	0	0	
R0540	109.611	109.611	0	0	0
R0550	109.611	109.611	0	0	
R0580	23.288				
R0600	5.822				
R0620	4,71				
R0640	18,83				

C0060

Reserva de conciliación

- Excedente de los activos respecto a los pasivos
- Acciones propias (tenencia directa e indirecta)
- Dividendos, distribuciones y costes previsibles
- Otros elementos de los fondos propios básicos
- Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

- Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida
- Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

R0700	109.743	
R0710	0	
R0720	132	
R0730	25.000	
R0740	0	
R0760	84.611	
R0770	0	
R0780	38	
R0790	38	

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

Enfoque basado en el tipo impositivo medio

Activos por impuestos diferidos
 Activos por impuestos diferidos, traspaso
 Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles
 Pasivos por impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imposables futuros probables
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros
 Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
R0010	22.378		
R0020	3.069		
R0030	0		
R0040	4.181		
R0050	5.424		
R0060	-8.182		
R0070	0		
R0100	26.869		

	C0100
R0130	915
R0140	0
R0150	-4.496
R0160	0
R0200	23.288
R0210	0
R0220	23.288
R0400	0
R0410	0
R0420	0
R0430	0
R0440	0

	S/No
R0590	C0109
	Si

	Antes del choque	Déspués del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
	C0110	C0120	C0130
R0600	2.656	8.947	
R0610	0	0	
R0620	0	0	
R0630	6.479	4.906	
R0640			4.496
R0650			3.823
R0660			673
R0670			0
R0680			0
R0690			4.496

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

	C0010
Resultado MCR _{NL}	R0010 3.075

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020 1.439	3.048
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030 4.364	5.901
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040 0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050 313	205
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060 0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070 0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080 2.981	7.470
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090 3.947	3.798
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100 0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110 0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120 0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130 0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140 0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150 0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160 0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170 0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _L	R0200 0

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210 0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220 0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230 0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240 0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	0

Cálculo del MCR global

	C0070
MCR lineal	R0300 3.075
SCR	R0310 23.288
Nivel máximo del MCR	R0320 10.479
Nivel mínimo del MCR	R0330 5.822
MCR combinado	R0340 5.822
Mínimo absoluto del MCR	R0350 3.000
	C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400 5.822

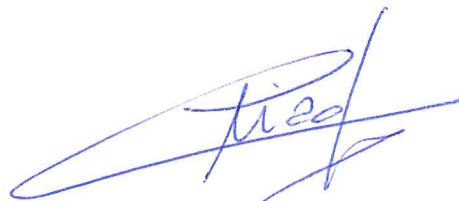
Informe Situación Financiera y Solvencia

D. Eduardo Criado Reca, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración de UMAS UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio social en Madrid (28010) calle Santa Engracia 10-12, y con C.I.F G-28747574, (en adelante, la Entidad), y con cargo vigente, CERTIFICO que, según el acta correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de la Entidad celebrada el día 25 de marzo de 2026, el Consejo de Administración ha adoptado el ACUERDO de aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio 2025 que figura en el presente documento y que consta de 67 páginas (incluida la presente), todas ellas visadas por mí.



VºBº

EL PRESIDENTE
D. Carlos Esteban Ayerra Sola.



EL SECRETARIO
D. Eduardo Criado Reca